



Admisión Especial

Egresados o titulados

Vía de admisión para personas con estudios universitarios previos y que deseen cursar un programa diferente del que egresaron o se titularon.

Beneficio académico

En la UC encontrarás acompañamiento desde tu ingreso. Todos y todas las estudiantes de la Universidad – independiente de su vía de ingreso (Admisión Centralizada, Admisión Equidad, Admisión Especial y Complementaria) – podrán acceder a nivelación académica para apoyar su inserción en el mundo universitario. Las y los nuevos estudiantes podrán rendir pruebas diagnósticas y tomar cursos para estandarizar el dominio de contenidos fundamentales para cada carrera. Quienes ingresan por las vías de Admisión Equidad, cuentan además con un programa de apoyo y seguimiento especial, que considera instancias de inserción, tutorías académicas y tutorías par (con estudiantes y profesionales que acompañan la primera etapa de la vida universitaria).

Beneficio económico

Nuestra Universidad está adscrita a todos los beneficios socioeconómicos del Estado. Por lo tanto, si eres un o una estudiante que posee Gratuidad, puedes estudiar en la UC con este beneficio. De la misma manera, todas las becas y créditos que ofrece MINEDUC para el financiamiento de estudios superiores son compatibles con nuestra institución. Además, la UC cuenta con algunos beneficios propios – Premios de Excelencia Académica y Becas de arancel – para apoyar a los y las estudiantes que lo requieran. Recuerda que para postular a cualquier beneficio – estatal o UC – es fundamental completar el Formulario Único de Acreditación Socioeconómica (FUAS) dentro del plazo que establece cada año el Ministerio de Educación.

Requisitos

- Promedio de notas para egresados/as o titulados/as UC igual o superior a cuatro (4.0).
 - Promedio de notas para egresados/as o titulados/as de otras universidades igual o superior a cuatro coma cinco décimas (4.5).
 - *Ciencia Política*: para esta carrera se exige acreditar Puntaje Promedio PAES entre Competencia Lectora y Competencia Matemática igual o superior a 650 puntos.
 - *Medicina*: se exige promedio de notas para egresados/as o titulados/as, UC o de otras universidades, igual o superior a 5,5 (cinco coma cinco).
-

Documentos

- Certificado de título o egreso de una institución de estudios superiores de nivel universitario reconocida por el Estado.
 - Certificado de Notas, conducente al título, con asignaturas aprobadas, reprobadas y su escala de notas (numérica). Si no existe reprobación, deberá contar una observación por escrito en el mismo documento.
 - Certificado resultados PSU o PDT.
 - Certificado de Ranking de su promoción.
 - Programas de estudios de cada asignatura (fotocopia simple).
 - Currículum Vitae que describa trayectoria académica y profesional.
-

Documentos adicionales

Programas especiales

- Para el Programa de Formación Pedagógica (Pedagogía Media), se debe acreditar el grado académico de licenciado/a en una disciplina pertinente afín a un sector de aprendizaje del currículum escolar chileno. Todas las carreras de pedagogías exigen cumplir requisitos de preadmisibilidad.
- Para el Programa de Formación de Periodistas para Licenciados en otras disciplinas, se deberá acreditar el grado académico de licenciado/a en otra disciplina.

Carreras que requieren documentos específicos

Arquitectura

- Exige la preparación de un portafolio de trabajos descarga las instrucciones [AQUÍ](#).

Medicina

- Exige carta personal, en formato libre donde el postulante debe fundamentar las razones que motivan su postulación a la Universidad y de qué manera su formación actual constituiría un aporte a su formación médica. Si corresponde, informar también las actividades extraacadémicas realizadas en Enseñanza Media y hasta el momento de su postulación (máx. 2 páginas).
- Acreditar promedio de notas igual o superior a 5,5 (cinco coma cinco).

Legalización de documentos

Para documentos emitidos en Chile:

Todos los antecedentes que respalden el cumplimiento de requisitos de postulación deberán ser presentados autenticados: legalizados ante Notario chileno o con mecanismo de validación de las propias instituciones emisoras, en ambos casos estos documentos deberán contar con códigos de validación Web o QR para verificación.

Para documentos provenientes desde el exterior:

Deberá venir legalizado desde el país de origen. La forma de la legalización dependerá si el país se encuentra o no suscrito a Convención de Apostilla de la Haya.

- **Documentos emitidos en países suscritos a Convención de Apostilla**
Se sigue la línea de verificación estipulada en dicha convención, por lo cual los documentos se reciben apostillados.
[Estados contratantes](#)
[Más información](#)
- **Documentos emitidos en países que no estén suscritos a Convención de Apostilla**
Legalizar en Consulado de Chile del país de origen, para su posterior legalización y traducción -cuando proceda- en el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile (Agustinas N° 1320, Santiago).

En caso que su Apostilla o legalización Consular no cuente con código de verificación digital Web o QR, deberá considerar que una vez sea aceptado, deberá presentar copia legalizada ante Notario chileno.

Dada la condición sanitaria actual, las validaciones efectuadas en Notarías chilenas deberán realizarse solo en aquellas en las que los Ministros de Fe cuenten con firma digital, con validación Web.

Importante

- Algunas carreras solicitan el cumplimiento de requisitos adicionales, además de los exigidos por su caso de postulación respectivo. Ver [Requisitos adicionales por carreras](#).
- La Universidad no convalida títulos de estudios realizados en otras instituciones.

Contacto

- [Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 340 Santiago](#), Hall Universitario, Pontificia Universidad Católica de Chile.
(56) 2 23544000
admision@uc.cl